



# Frente de Unidad de Extrabajadores de Cervecería Nacional / FUEX-CN

SEÑOR DR. ALI LOZADA PRADO (Ph. D) PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GABRIEL PROSPERO SEGOVIA MUÑOZ, con CC.090920837-3, por mis propios derechos y en calidad de Procurador Común de los EX TRABAJADORES DE CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., periodo 1990 a 2005 conforme consta de las escrituras públicas: No. 20220901019D00562 de fecha 23 de agosto del 2022 del Notario Décimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Rafael Carrión; y, No. 20220901053000588 de fecha 22 de agosto del 2022 de la Notaria Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada Kelly Sempértegui. Dentro del proceso Nro. 0635-11-EP, con el debido respeto, expongo y solicito:

I

## INFORME DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1.1.- En referencia al informe mensual que presenta el Defensor del Pueblo en su escrito de fecha 28 de abril del 2023, las 15h41 en cual consta transcrito un oficio del Ministro del Trabajo, el cual dice:

*"7. Con lo expuesto, es menester poner en su conocimiento que, una vez se resuelva el recurso interpuesto dentro del caso No. 0635-11- EP, el Ministerio de Trabajo procederá conforme lo disponga la Corte Constitucional, destacando que esta Cartera de Estado ha cumplido con lo dispuesto en esta Sentencia, en estricta observancia del Artículo 226 de la Constitución de la República, y ha propiciando espacios de dialogo para propender a un acuerdo entre las partes, lo cual hasta la presente fecha debido a disputas internas entre los ex trabajadores de la empresa Cervecería Nacional, no se ha logrado como se pude evidenciar en los recaudos procesales que constan en el expediente de la Corte Constitucional. (SIC)..."*

1.2.- Que, el Ministro de trabajo diga, que ha cumplido con la sentencia y que además diga que, ha propiciado espacios de diálogo para propender a un acuerdo entre las partes (varios procuradores comunes). Es mentirle a la cara a usted señor Presidente de esta Corte Constitucional, y a ustedes señores Jueces que la conforman, así como también es mentirle a la cara a la Defensoría del Pueblo. Basta de mentiras, EL MINISTRO DE TRABAJO NO HA CUMPLIDO NADA, ABASOLUTAMENTE NADA DE LA SENTENCIA. Lo único que ha hecho es proteger a Cervecería Nacional: empresa transnacional, explotadora y corruptora.

II

## PETICIÓN

2.1.- Señor Presidente Alí Lozada (Ph. D), señoras y señores Jueces de la Corte Constitucional, de la manera más comedida y respetuosa les solicito se ponga en el orden del día nuestro caso y cesen las violaciones a nuestros derechos a una tutela judicial efectiva.

Sírvase proveerme conforme lo solicitado

Dr. Vicente Reátegui Jiménez  
Abogado: Mat. 9543 C. A. P.

	<b>RECIBIDO</b> SECRETARIA GENERAL ATENCION CIUDADANA
	Recibido el <u>05/05/23</u> a las <u>15:53</u> Por: <u>Jueces</u> Anexos: ..... Firma: <u>[Firma]</u>